

## **Club Harrods Gath & Chaves**

### **Reglamento interno de uso de canchas de tenis**

1. Para tener derecho al uso de las canchas, en cualquier horario y día, los socios deben tener la cuota social y el carnet de tenis al día (incluso los socios vitalicios).
2. Se establece como horario diurno el siguiente:

Invierno: del 1° de abril al 30 de septiembre	de 8:00 a 18:30 hs.
Verano: del 1 de octubre al 31 de marzo	de 8:00 a 19:30 hs.
3. Se establece como horario nocturno el siguiente:

Invierno: del 1° de abril al 30 de septiembre	de 19:00 a 24:00 hs.
Verano: del 1 de octubre al 31 de marzo	de 20:00 a 24:00 hs.
4. La reserva de turnos para el mismo día podrá realizarse de la siguiente manera:  
Para los turnos diurnos de lunes a domingo, e incluso los días feriados, sólo personalmente en la casilla de tenis.  
Para los turnos nocturnos, podrá realizarse telefónicamente, a partir de las 8:00 hs. de lunes a viernes y sólo personalmente los sábados, domingos y feriados.
5. Los no socios podrán reservar cancha telefónicamente a partir de las 9:00 hs. para jugar después de las 22 hs., excepto los sábados, domingos y feriados.
6. Salvo por razones climáticas, en caso de no concurrir se deberá abonar la luz del turno reservado telefónicamente.
7. Cada socio puede invitar a un no socio mayor o menor por mes excepto los sábados, domingos y feriados, con derecho a hacer uso de las instalaciones, previo pago del carnet diario, según las tarifas vigentes. (Art. 14 inc. b) del Estatuto del Club Harrods Gath y Chaves), en el horario de 8 a 18 hs.
8. Cada invitado podrá ingresar al club sólo una vez por mes. (art. 14 inc b) del Estatuto del Club Harrods Gath y Chaves.
9. De lunes a viernes un socio puede reservar una cancha para single o doble con hasta el nombre de cuatro personas, de las cuales el 50% debe ser socio de la institución, según Art. 1.
10. Un socio podrá hacer reserva de cancha con su nombre más el de hasta 3 socios, en condiciones según el Art. 1.
11. Se puede reemplazar un carnet por turno, y por el de otro socio que reúna las siguientes condiciones:
  - a) no estar previamente anotado.
  - b) no haber jugado el turno inmediato anterior.
12. La modificación mencionada en el Art. 11, sólo podrá ser realizada por el socio que haya reservado el turno.

13. Si en un turno, falta una persona, o bien, se invita a otro socio cuyo carnet está siendo utilizado, se reducirá el tiempo del turno a la mitad.
14. Cuando haya programación de torneos interclubes, abiertos, o internos, se habilitará una planilla paralela para las reservas “condicionales”, y de acuerdo al orden de anotación se adjudicará el turno luego de finalizado el torneo respectivo.
15. Un socio de la categoría menor de 21 no podrá invitar a un no socio.
16. Por razones climáticas, las canchas de tenis sólo podrán ser utilizadas, bajo la estricta autorización del Coordinador General. Asimismo, se habilitará una planilla a modo de “lista de espera”, y se irán adjudicando las canchas respetando el orden de anotación.
17. El socio que tenga programado torneo interno o interclubes, podrá utilizar la cancha hasta 4 horas previas a la programada para su partido de torneo, y con posterioridad, sólo podrá reservar cancha una vez finalizado el mismo.
18. Sólo se podrá ingresar a las canchas una vez que haya sonado el timbre correspondiente al cambio de turno.
19. Sólo se permitirá ingresar a las canchas con zapatillas de tenis reglamentarias.
20. Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Coordinador General en concordancia con el Tribunal de Disciplina del Club.